



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria
para realizar actividad

TREHUACO, 01 JUL 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0340 /

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos El Maitén de fecha 17.06.2022.
- 2.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales., y
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase de "Bajo Impacto Sanitario" del Plan Paso a Paso, del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala, **con venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS EL MAITEN
REPRESENTANTE	CAMILA SAN MARTIN QUEZADA
RUN	1111111111111
ACTIVIDAD	RIFA SOLIDARIA
LUGAR	SEDE CLUB DEPORTIVO MINAS DE LEUQUE
FECHA	SÁBADO 23 DE JULIO DEL 2022
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 23:59 HRS.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
- 4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MLP/CR/rr
DISTRIBUCIÓN:
Intendencia/Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

